

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: MI BANCO.
DEMANDADO: MARLY LUCERO CAMPOS TRIANA, FRANCISCO JAVIER VASQUEZ, YOLANDA TRIANA GALINDO y JOSÉ IGNACIO CAMPOS CASTAÑO.
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00519-00

Entra al Despacho el proceso de la referencia, en virtud de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, de manera que, advierte el Juzgado que la representante judicial aportó las constancias de notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. con respecto al demandado *José Ignacio Campos Castaño*, cuestión por la que es necesario ordenar que por Secretaría se controlen los términos pertinentes, para los fines que corresponda.

En el mismo sentido, es necesario que por Secretaría se controlen los términos correspondientes, con ocasión a la contestación de la demanda allegada mediante apoderado judicial de los demandados *Marly Lucero Campos Triana* y *José Ignacio Campos Castaño*, con el fin de imprimirle el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2021-00519-00